

5- ¿EN QUÉ PERIODO TEMPORAL SE PUEDEN HACER PRÁCTICAS EXTERNAS?

Las empresas ofertan prácticas a los alumnos matriculados **durante todo el año**. No obstante, dado que las ofertas muestran preferencias por disponibilidad a tiempo completo del estudiante y el alumno podría estar matriculado en más asignaturas en el mismo curso académico, para una mejor compatibilidad de horarios, es aconsejable realizarlas en los meses de verano o en cuatrimestres con pocas asignaturas matriculadas. Obviamente, **en aquellos estudios en los que no estén previamente establecidos** los periodos de prácticas en el plan de estudios, puesto que, en tal caso, deberán ajustarse a ellos.

El tutor de prácticas de cada grado y doble grado informará al alumno matriculado en la asignatura de prácticas sobre las posibilidades temporales de realización de prácticas, los periodos de evaluación de la asignatura y el cierre de actas.

La facultad procurará dotar de cierta flexibilidad a la adaptación del calendario académico y el calendario de prácticas, dada la amplia casuística existente en la realización de las mismas.